



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN



Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2022.
OFICIO CCM/DÍAZPOL/1/2022

MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE

Sirva la presente para hacerle llegar un cordial saludo, y a su vez por este medio, solicito su intervención con la finalidad de que sea retirada la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LA ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (ENAH) PARA QUE MODIFIQUE E INCLUYA UNA NUEVA DISPOSICIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022 QUE PERMITA A LA LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL SER CONTEMPLADA COMO SEGUNDA OPCIÓN A LOS ASPIRANTES INTERESADOS QUE NO OBTUVIERON UN LUGAR EN SU PRIMERA OPCIÓN; suscrita por su servidor, marcada con el numeral 56 del orden del día de la sesión de hoy, 14 de septiembre de 2022 Sin otro particular, le reitero mis saludos y mi más distinguida consideración.

Héctor Díaz Polanco

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO



DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO

morena
La esperanza de México

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA**

P R E S E N T E

EL SUSCRITO, DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO, INTEGRANTE DE LA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 101, FRACCIONES I Y II; Y 101, DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, CON EL CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DE LA ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (ENAH) PARA QUE MODIFIQUE E INCLUYA UNA NUEVA DISPOSICIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022 QUE PERMITA A LA LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL SER CONTEMPLADA COMO SEGUNDA OPCIÓN A LOS ASPIRANTES INTERESADOS QUE NO OBTUVIERON UN LUGAR EN SU PRIMERA OPCIÓN, CONFORME A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El 12 de mayo de 2018 el aun candidato por la coalición “Juntos haremos historia”, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, durante un evento de campaña en Guelatao, Oaxaca, presentó 10 compromisos por la educación en México, entre los que destacan: el fortalecimiento a la educación pública gratuita y de calidad en todos los niveles escolares, bajo la premisa de que la educación no es un privilegio sino que es un derecho del pueblo; la garantía al 100 por ciento de inscripción a todos los jóvenes que deseen ingresar a las universidades públicas y evitar que haya rechazados del sistema educativo superior.

Posteriormente, el 28 de mayo de 2019 el ahora electo y en plenas funciones, Presidente de la República, afirmó:

“Desde Salinas, cuando Zedillo era secretario de Educación reformaron la Constitución en el Artículo 3 y pusieron la educación media superior y la educación superior al mercado, dejó de ser obligatoria la educación pública en todos los niveles.

Entonces se dejó de apoyar el nivel medio superior y el nivel superior y cada año, porque esto hay que recordarlo, se rechazaba a jóvenes que querían ingresar a la universidad con la mentira, con el pretexto de que no pasaban el examen de



II LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO

morena
La esperanza de México

admisión, cuando eso no era cierto (...)

Así, miles de jóvenes fueron excluidos. Todavía hace tres días, que estuve en San Luis de la Paz, Guanajuato, se me acercó un papá, porque su hija ha presentado examen de admisión para entrar a la escuela de odontología en Guanajuato tres veces y no ha podido entrar. Esa es la herencia de la política neoliberal en esta materia, de rechazo a los jóvenes.

Nosotros queremos que no se queden los jóvenes sin oportunidad de estudiar y de trabajar. Ese es un objetivo que tenemos.”

En la sesión virtual extraordinaria No. 11 del 12 de noviembre del 2021 el Consejo Técnico, máximo órgano colegiado de la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), se generó un intenso y muy nutrido debate sobre las características con las que debía contar la Convocatoria de Admisión para Nuevo Ingreso a las Licenciaturas 2022. Un grupo mayoritario de integrantes brindaron argumentos por discutir a profundidad dos elementos en el proyecto presentado. El primero, la introducción de una cuota de recuperación de \$250 para los interesados en participar en el proceso de selección y el segundo, desatado por la implementación -por primera vez en su historia- de la obtención de un puntaje mínimo aprobatorio en 5 de sus 7 licenciaturas (Arqueología, Ethnohistoria, Etnología, e Historia con 60 puntos y Lingüística con 65 puntos; Antropología Física y Antropología Social no establecieron un puntaje mínimo) para poder ingresar como alumno en alguna de las carreras.

El proyecto presentado por la Dirección de la escuela se basa en el argumento de que son las academias de las diferentes carreras las facultadas en establecer los criterios de ingreso, por lo que en esta ocasión ellas decidieron modificar y establecer el mínimo de puntaje, derivado de los problemas de rezago y deserción académica que padecen todas las licenciaturas.

Según datos presentados en la citada sesión del Consejo Técnico aportados por las diferentes áreas de la administración académica, para el proceso de ingreso del año 2021, existió un registro de 1704 aspirantes inscritos; de ellos 783 terminaron el curso propedéutico y con ello obtuvieron el derecho a presentar su examen de admisión.

La administración académica también informó que el rezago, la deserción y el egreso regular desde el 2013, muestra ciertas tendencias estadísticas, por ejemplo, de las licenciaturas en Antropología Física y la de Arqueología muestran índices de egreso de alrededor del 70%; en las licenciaturas de Etnología y Ethnohistoria el egreso es cercano al 60% y en el resto de las licenciaturas muestran índices de egreso regular de entre el 20% y 30% del alumnado.

El director de la Escuela complementó argumentando que la Secretaría de Hacienda valora como indicadores para la asignación de recursos del erario público la retención, la eficiencia terminal, entre otros elementos, con los cuales se determina la reducción o la ampliación de los peculios, dificultando su labor de



DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO

morena
La esperanza de México

II LEGISLATURA

negociación frente a las autoridades hacendarias. También informó que a través del departamento de tutorías, se realizó un seguimiento a los alumnos, donde la mayoría de ellos presenta una relación entre un bajo puntaje en la prueba y los índices de deserción.

A su vez opinó que se da una imagen clara con estos datos hacia afuera de la Escuela y en especial a los administradores de la Secretaría de Hacienda, por lo que estos funcionarios “no muestran empatía, solo se habla de números”. Por lo que todos los integrantes de la ENAH se encuentran ante la disyuntiva de “se sigue admitiendo a todo mundo, incluso incrementar la matrícula y con ello sacrificamos la Escuela, el proyecto de ENAH en el mediano o largo plazo”.

Entre los argumentos presentados por otros integrantes del Consejo Técnico, se discrepó sobre el enfoque pedagógico implementado para analizar los datos, toda vez que los órganos colegiados no han determinado un criterio en conjunto sobre esa materia. Además de que no se ponderan en las evaluaciones las deficiencias académicas generadas en la educación básica, así como las características socioeconómicas y las realidades que enfrentan los aspirantes. Por lo que la ENAH, no abre puertas, sino que esa evaluación cierra la puerta a muchos solicitantes.

Al término del debate, el Consejo Técnico aprobó la publicación de la Convocatoria de Admisión para Nuevo Ingreso a las Licenciaturas 2022, eliminando la cuota de recuperación consistente en \$250, con 6 votos a favor, un voto en contra y 4 abstenciones.

Así mismo se analizó el conflicto existente por la reducción de cupos en todas las licenciaturas impartidas por la Escuela. Esto derivó en una votación a favor de 5 miembros y la votación a favor bajo protesta de 6 integrantes de este órgano colegiado, procedente de la urgente necesidad de evitar poner un mínimo de aciertos y negar el derecho a la educación superior que tienen los interesados como fue discutido en la sesión del Consejo.

A pesar de este proceso, se puede observar que la Convocatoria de Admisión para Nuevo Ingreso a las licenciaturas 2022 aún mantenía al momento de su publicación la cuota de recuperación de \$250, contrario a lo aprobado en el Consejo Técnico, trayendo nuevamente fuertes críticas por parte de la comunidad de la escuela y de los aspirantes en contra de las autoridades del plantel por violentar los acuerdos del máximo órgano colegiado.

El 4 de agosto del año en curso, diversos aspirantes de nuevo ingreso que no lograron obtener los requisitos de puntaje establecidos en la convocatoria, realizaron un ocurso a la Academia de la Licenciatura en Antropología Social, donde a grosso modo exponen que las disposiciones aprobadas por el Consejo Técnico sobre la convocatoria al proceso de admisión violenta su derecho a la educación, ya que aún existían espacios disponibles para poder ingresar en las diversas licenciaturas ofertadas por la escuela, por lo que solicitan la apertura



II LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO

morena
La esperanza de México

extraordinaria de algunos de los 39 lugares disponibles en la licenciatura de Antropología Social para posibilitar su inscripción especial y extemporánea a ese programa académico.

Ese mismo día, la Academia de la Licenciatura en Antropología Social se reunió para analizar la situación de los aspirantes que no fueron admitidos en la escuela, atendiendo la solicitud mencionada en el párrafo anterior. Después del análisis y discusión de ese órgano colegiado, determinaron los siguientes acuerdos (Oficio No. 401.2S.5.1.1-2022/3054):

- La licenciatura abriría la oportunidad de segunda opción (Antropología Social) para los aspirantes, 2022, que así lo solicitaran.
- El proceso para el ingreso debería realizarse en cascada escalafonaria de aciertos de los solicitantes hasta llenar el cupo de 120 que oferta la licenciatura.
- Los aspirantes inscritos de esta manera deberían presentar una carta compromiso de aprovechamiento y estar inscritos en el Programa de Tutorías de la ENAH, así como llevar un seguimiento de aprovechamiento académico durante su paso por la escuela.
- Los aspirantes podrían inscribirse en periodo de INSCRIPCIONES POSTERGADAS, (16 de agosto 2022), mientras tanto tomarían clases en calidad de oyentes.

El día 10 del mismo mes, el director de la ENAH a través del oficio No. 401.1 S.1-2022/3125, brinda respuesta a la solicitud realizada por la Academia de la Licenciatura de Antropología Social donde expone que el proceso de admisión inició con acuerdos de cada una de las academias, mediante convocatoria, luego aprobados por el Consejo Académico y más tarde por el Consejo Técnico. Por lo que considera que el acuerdo tomado por esa Academia para que la dirección gestione la inscripción de "los aspirantes que no fueron admitidos", es una solicitud para que la presidencia de ambos cuerpos colegiados (consejos), "viole los acuerdos enlistados" lo que le parece inadmisibles en materia normativa.

Aunado a ello afirma que ordenar a la Jefa del Departamento de Servicios Escolares y Exámenes Profesionales, que "viole los reglamentos y ordenamientos" constituye un delito tipificable como "abuso de autoridad" y una forma de corrupción, lo que considera, sería inadmisibles.

Todos estos argumentos motivan a comunicar que toda decisión, en sentido diverso de lo establecido en la convocatoria para nuevo ingreso 2022, debe originarse desde las academias y de allí ser llevada a los consejos según su competencia, por lo que se rechaza la solicitud realizada por la Academia.

El 11 de agosto, diversos aspirantes, le solicitan al director de la Escuela en su



II LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO

morena
La esperanza de México

carácter de Presidente del Consejo Académico, que convoque a sesión extraordinaria, con el objeto de que las y los integrantes de ese órgano colegiado conozcan y valoren la decisión de la Academia de Antropología Social con respecto al proceso de admisión.

El 18 de agosto la Academia de la Licenciatura de Antropología Social mediante del oficio 401.2S.5.1.1-2022/3288 brinda respuesta al oficio del director de la Escuela, donde le informa que la solicitud realizada el día 4 de agosto fue ratificada en sesión de Academia Ampliada, respecto la decisión de aceptar a los aspirantes solicitantes de segunda opción a la licenciatura, dado que este derecho fue otorgado en otras licenciaturas por lo que consideran que es posible realizar dicha inscripción.

Por ultimo pero menos no importante, 270 integrantes de la comunidad de la ENAH respaldaron la decisión de la Academia de Antropología Social y la solicitud de los aspirantes no aceptados, para ser integrados mediante de la modalidad de segunda opción, exhortando al director, y a las y los integrantes del Consejo Académico y del Consejo Técnico para que el acuerdo de la Academia sea respetado y cumplido dado que existen condiciones materiales para que sea atendida, ya que solo fueron cubiertos 336 lugares de los 550 espacios totales ofertados en la convocatoria.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en su artículo 26 párrafo primero, establece que no habrá distinción para el acceso a la educación superior.

SEGUNDO. Que el Pacto Internacional de Derechos Culturales, Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por el Estado Mexicano, establece en su artículo 13 que los Estados parte reconocen el derecho de toda persona a la educación y por lo tanto, la enseñanza superior debe hacerse accesible a todos, con base en la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita.

TERCERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que todas las personas tenemos derecho a la educación, y es el Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- quien se encargara de impartir y de garantizar la educación superior, asimismo establece que al Estado le corresponde la obligatoriedad de la educación superior, y que las autoridades locales y federales implantarán políticas para promover la inclusión, permanencia y continuidad.



DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO

morena
La esperanza de México

II LEGISLATURA

CUARTO. Que la Ley General de Educación establece que corresponde al Estado la rectoría de la educación, por lo que la impartida por éste, además de obligatoria, será, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

QUINTO. Que la Ley General de Educación Superior establece que la educación es un derecho que contribuye al bienestar, así como al desarrollo integral de las personas, por lo que la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado conforme a lo previsto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y las disposiciones de la Ley.

SEXTO. Que el Reglamento General Académico de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, establece que la Escuela Nacional de Antropología e Historia, al ser un órgano del Instituto Nacional de Antropología e Historia, dependiente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se rige por las normas de utilidad social, de interés y de orden públicos concernientes al Instituto y al Consejo, de igual manera por la Ley Federal de Educación (hoy Ley General de Educación) y la relativa a las profesiones, asimismo señala que cuando faltase alguna disposición reglamentaria, se dispondrá lo previsto en los ordenamientos que rijan al Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Consejo Nacional para la Cultura y las artes, la Secretaría de Educación Pública, la Ley Federal de Educación y las que se refieran a las profesiones.

SÉPTIMO. Que el Reglamento General Académico de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, establece que los cursos propedéuticos podrán establecerse como requisito de ingreso a los curso profesionales, asimismo señala que para ingresar a la Escuela es necesario cumplir con las actividades que establezca el Consejo Académico.

OCTAVO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que en la Ciudad de México el derecho a la educación en todos los niveles, así como al conocimiento y al aprendizaje continuo es un derecho para todas las personas.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del pleno de este órgano legislativo la presente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al director de la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), Dr. Hilario Topete Lara, dar cabal cumplimiento a los acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria del Consejo Técnico del día 12



DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO

morena
La esperanza de México

II LEGISLATURA

de noviembre de 2021, en los que se estableció la eliminación de la cuota de recuperación de \$250 pesos en la Convocatoria de Admisión para Nuevo Ingreso a las Licenciaturas 2022.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al director de la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), Dr. Hilario Topete Lara, para que en estricto apego a sus facultades legales, se realicen los trámites pertinentes —como el convocar a una sesión extraordinaria del Consejo Académico y, respectivamente, del Consejo Técnico de la institución que preside— a fin de modificar e incluir una nueva disposición que permita atender la solicitud realizada por la Academia de Antropología Social, para que esta licenciatura sea contemplada como segunda opción a los aspirantes interesados que no obtuvieron un lugar en el Proceso de Admisión 2022.

Palacio Legislativo de Donceles, a 12 de septiembre de 2022

Diputado Héctor Díaz Polanco (rúbrica)